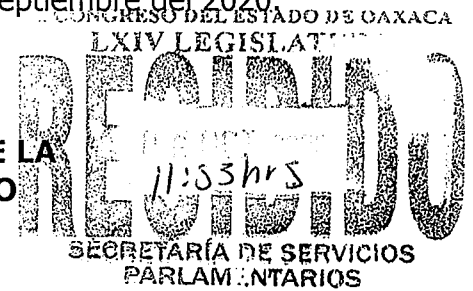


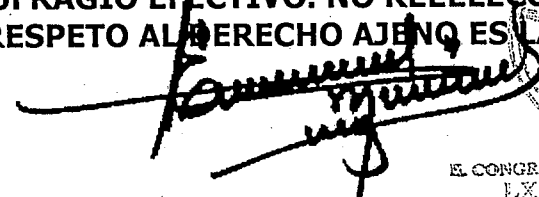
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 06 de septiembre del 2020.

**LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA**  
**LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**PRESENTE:**



La que suscribe Diputada Migdalia Espinosa Manuel, integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente proyecto de Acuerdo, lo anterior para que sea tan amable de enlistarlo para la próxima sesión.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**





**DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL**

Diputada Migdalia Espinosa Manuel  
DISTRITO XI  
Matías Romero Avendaño

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
12:03  
OCT. 2020  
DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 06 de septiembre del 2020.

**LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA**  
**LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E:**

La que suscribe Diputada Migdalia Espinoza Manuel, integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente proyecto de Acuerdo, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO.-** La Organización Mundial de la Salud, en el mes de marzo del año 2020 declaró pandemia mundial a la enfermedad originada por el virus del SARS-CoV-2 (COVID-19), lo que motivo que a nivel mundial se implementaran medidas extraordinarias para tratar de disminuir su propagación urgente y efectiva porque no existe una vacuna o tratamiento antivírico específico.

Se sabe que los pacientes sintomáticos, así como los asintomáticos y los presintomáticos, pueden transmitir el virus.

La enfermedad del COVID-19 se transmite de las siguientes maneras:

- a) A través de inhalación directa o cuando la persona no infectada inhala las gotas que haya esparcido la persona contagiada con COVID-19 al toser o exhalar.
- b) A través del contacto con objetos y superficies. Las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen de la persona infectada cuando tose o exhala, y éstas caen sobre los objetos y superficies. De modo tal que, la persona contrae la enfermedad cuando toca estos objetos o superficies y luego se toca los ojos, la nariz o la boca.

México, para evitar la propagación del COVID-19 implementó desde el mes de marzo la llamada Jornada Nacional de Sana Distancia, que contempló cerrar todas las escuelas, suspender actividades no esenciales de los sectores público y privado, posponer eventos masivos e invitar al repliegue familiar en casa. Medidas sanitarias que tuvieron como eje principal el "distanciamiento social" y así frenar la propagación de virus.

Ante el avance de la pandemia, las autoridades sanitarias implementaron el llamado semáforo de coronavirus, que regula el regreso a la "nueva normalidad" en nuestro país. A partir de él, se determina el regreso de los estados y municipios a las actividades económicas, sociales y culturales, tras la fase crítica de la pandemia por coronavirus covid-19.

En el semáforo, cuando se establezca el color Rojo, sólo se permitirán las actividades laborales esenciales; en color Naranja se incluyen a las



actividades no esenciales, pero en un nivel reducido de éstas, actividades en espacios públicos pueden empezar a operar de manera limitada; el color Amarillo permitirá laborar en las actividades esenciales y no esenciales sin restricción; en el espacio público abierto habrá restricciones menores, pero serán mayores a los cerrados, como cines, restaurantes y teatros; y por último, el color Verde significa que no hay restricciones de salud en ninguna de las actividades. Esta fase se caracteriza principalmente por la reactivación de las clases presenciales.

Actualmente, el estado de Oaxaca se encuentra ubicado en el color amarillo en el semáforo de actividades, lo que le permite laborar a actividades no esenciales. Todos los sectores de la economía se han visto seriamente disminuidos a causa de la pandemia del COVID-19 y ante la posibilidad de desarrollar actividades no esenciales, es necesario que todas las partes pongan su granito para reactivar la economía de nuestro estado.

**SEGUNDO.-** Oaxaca por su riqueza natural y cultural se ha posicionado como uno de los principales destinos turísticos a nivel internacional, por lo que registra millones de turistas nacionales e internacional en el año.

El turismo es considerado un motor eficaz de crecimiento económico y desarrollo, que genera empleo y bienestar para las comunidades. Por ello es necesario que la entidad logre que los turistas vivan experiencias únicas y adaptadas a sus necesidades.

Sin embargo, ante la crisis económica originada por la pandemia del COVID-19, el turismo ha sido uno de los más afectados a nivel mundial. Ante esta crisis sanitaria, México ha emprendido acciones desde los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de reactivar el turismo en todo el país.



En este sentido, la Secretaría de Turismo federal inició, a partir del 13 de julio de 2020, un programa denominado Sello de Calidad "Punto Limpio V2020", que tiene como objetivo propiciar la incorporación de buenas prácticas de higiene en los modelos de gestión de las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas, a fin de proteger la salud de sus clientes, de sus trabajadores y de las comunidades.

El Sello de Calidad "Punto Limpio V2020", es un reconocimiento que otorga la Secretaría de Turismo y está avalado por la Secretaría de Salud y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Sector Turístico (restaurantes, hoteles, cafeterías, agencias de viajes, arrendadoras de autos, operadoras de buceo, centros de ocio y entretenimiento, Spas, Centros Ecoturísticos, Parques acuáticos y/o Balnearios entre otros.), por haber implementado la Metodología desarrollada por SECTUR y aplicada por consultores especializados, registrados ante la Secretaría a efecto de obtener el Sello de Calidad. Que evalúa los puntos de: Formación de Gestores, Calidad Higiénica, Buenas Prácticas por Unidad de Negocio, Aseguramiento de Calidad, Asesoría y Validación.

Ante la existencias de estas herramientas normativas y procedimentales en materia de seguridad y salud en el trabajo al sector turístico, es necesario que el sector de nuestro estado cuente con estas capacitaciones, para garantizar la salud de sus trabajadores y del servicio que presta.

Por ello es necesario que la Secretaría de Turismo, en el ámbito de sus competencias, en coordinación con los prestadores de servicios, se garanticen que todos los prestadores de servicios cuenten con el Sello de Calidad "Punto Limpio V2020".



Actualmente, aquellos destinos que creen entornos, productos y servicios higiénicos en términos del COVID-19, evolucionarán en su oferta, harán posible una mejor experiencia turística y mejorarán la calidad del servicio.

Oaxaca debe lograr esa meta y por ello debe fomentar que los prestadores de servicio se capaciten y obtengan el Sello de Calidad " Punto Limpio V2020".

Por lo antes fundado y motivado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus competencias, implemente políticas públicas que genere acciones de coordinación con los prestadores de servicios turísticos para que se capaciten y obtengan el Sello de Calidad " Punto Limpio V2020"; y así garantizar el uso y disfrute del turismo en Oaxaca a las personas de manera higiénica, en términos del COVID-19.

### **TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA  
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

# DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

DISTRITO XI, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oax., a 06 de septiembre del  
2020.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES PAZ"**



**DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL.**

Distrito XI, Matías Romero Avendaño.

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL  
DISTRITO XI  
MATÍAS ROMERO AVENDAÑO